

Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara

Reglamento Administrativo

AR 5111.1

Alumnos

DISTRITO DE RESIDENCIA

La Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara

A los alumnos que se les concede transferencias institucionales en cumplimiento de la Norma de la Mesa

Programa Seguridad en el Hogar

Cuando un alumno o padre/madre/tutor participando en el programa Seguridad en el Hogar solicite que el Distrito use una dirección sustituta designada por el Secretario de Estado, el Superintendente o su delegado/a podrá solicitar la dirección actual de la residencia con la finalidad de establecer la residencia dentro de los límites del distrito. El Superintendente o su delegado/a no incluirá la dirección actual del alumno en su expediente escolar ni en ningún otro documento público y en su lugar usarán una dirección sustituta para toda comunicación y correspondencia futuras.

(Código de Gobierno 6206, 6207)

